

Puerta al Paisaje Agavero



El Arenal

Gobierno Municipal

— 2018 - 2021 —

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN,
OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS,
SERVICIOS Y PROTOCOLO DE LA
DEPENDENCIA:**

PARTICIPACION CIUDADANA

**DIRECCION DE PARTICIPACION
CIUDADANA**

CONTENIDO:

1.- CONCEPTO DEL MANUAL

2.- ORGANIGRAMAS

3.- DESCRIPCION DE PUESTOS

4.- OBJETIVOS DE LA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA

5.- SERVICIOS QUE OTORGA

6.- ACTIVIDADES QUE REALIZA

7.- FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN

8.- RELACION DE PROCEDIMIENTOS

INFORMACION SOBRE LA PLANEACION ESTRATEGICA GUBERNAMENTAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

CONCEPTO

El manual de procedimientos es un documento que contiene, de manera precisa y detallada, los servicios, así como las tareas y actividades que tiene asignada esta unidad administrativa, incluyéndose además los formatos que se utilizan y los medios básicos de su instrumentación y adecuado desarrollo. Constituye una guía de trabajo y además, es un instrumento que dará continuidad al quehacer público, independientemente de que cambien los responsables del mismo.

OBJETIVOS DE LA JEFATURA DE PARTICIPACION CIUDADANA

GENERAL:

Promover fomentar la participación activa y responsable de los Ciudadanos en la vida y actividades del municipio, fortaleciendo la gestación social, así como el diagnóstico, elaboración, e instrumentación, ejecución, control y evaluación proyectos, planes y programas del gobierno. Uniformar y controlar el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública.

ESPECIFICOS

- Impulsar tareas de sensibilización para buscar e involucrar a la población.
- Concientizar a la sociedad sobre la necesidad de participar activamente en la solución de los problemas que le afectan.

METAS

- Brindar un mejor servicio al público en general.
- Eficiente el mejor servicio y darles mejor resolución a los problemas presentados.
- Especificar las principales necesidades de la comunidad.

DESCRIPCION DE PUESTOS

PUESTO: ENCARGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA AREA:

Municipio de El Arenal, Jal.

FUNCION ESPECIFICA:

- 1.- Trabajar en conjunto con grupos dentro del municipio donde se fomente la participación de la ciudadanía en la solución de problemas.
- 2.- Platicas informativas
- 3.- Cursos de capacitación.
- 4.- Se fomenta la participación de la ciudadanía en los diferentes programas existentes en el municipio.
- 5.- Servir como enlace entre la ciudadanía y la presidencia.

RANGO DE EDAD: De 20 años en adelante.

ESTUDIOS MINIMOS REQUERIDOS: Preparatoria

NATURALEZA DEL PUESTO:

**DIRECTIVO ANALITICO PERMANENTE SUPERVISION
OPERATIVO PERIODO CONSTITUCIONAL**

TIPO DE TRABAJO: OFICINA Y CAMPO

HABILIDADES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- 1.- Manejo de computadora e impresora.
- 2.- Manejo de medios de comunicación y redes sociales.

APTITUDES PERSONALES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- 1.- Capacidad de planeación, organización y previsión.

- 2.- Trabajo en equipo.
- 3.- Relaciones interpersonales.
- 4.- Delegar funciones.
- 5.- Trabajo bajo presión.
- 6.- Facilidad de la palabra y actitud de servicio.

ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA

- 1.- Atención al público en general.
- 2.- Realiza pláticas sobre la importancia de la participación ciudadana en la solución de los problemas existentes.
- 3.- Se trabaja para involucrar a representantes de grupos u organizaciones existentes en el municipio.
- 4.- Se asesora sobre el campo de acción que les corresponden a los diferentes comités sean comunitarios o de barrio.
- 5.- Se promueve la entrega de las diferentes necesidades que se tienen en las comunidades.
- 6.- En coordinación con el responsable de COPLADEMUN, se convoca periódicamente a reunión de trabajo, donde se da seguimiento a la problemática de las diferentes comunidades.
- 7.- Se involucra en diferentes actividades de participación ciudadana a los grupos cautivos -existente (oportunidades, adultos mayores, etc.) así como otros grupos que se organizan

OTRAS ACTIVIDADES

8. - Oficios
- 9.- Revisión de documentación
- 10.- Informes Varios.

A la Dirección de Participación Ciudadana le corresponden las funciones siguientes:

1.- Los problemas y necesidades que se tienen en todas partes son tantos y a veces de tal magnitud, que ningún gobierno podría hacerles frente solo, con los recursos que disponen, haciéndose necesario la participación de toda la sociedad.

2.- Promover, impulsar y fomentar el involucramiento de la población, para que, trabajando junto con el gobierno municipal, busquen solución a las necesidades y problemas que aquejan a los habitantes, apoyándose con los beneficios que ofrece tanto el gobierno estatal, como el federal.

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUE SE REALIZAN EN LA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA

El Arenal, Jal. noviembre del 2018.

HOJA DE PROCEDIMIENTO

DEPENDENCIA: DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA

ACTIVIDAD: A PROBACCION Y ENTREGA DE UN BENEFICIO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Se recogen necesidades a través de comités. Se convoca a comités representantes a reuniones de Coplademun, donde en mesas de trabajo se acuerda necesidades a resolver. De acuerdo a recursos disponibles ya sea federales, estatales o municipales, en sección de cabildo se aprueban

beneficios, determinada la aportación que le corresponderá a los beneficiarios.

Se constituye un comité de obras de los beneficiarios que participaran desde el inicio terminación o entrega del beneficio. Si la obra o beneficio no realizara el gobierno municipal con sus estructuras, se convoca a diferentes empresas para poner a curso la obra.

Seguimiento de la obra hasta su terminación.

Entrega y recepción de la obra.

ENCARGADO DE SU REALIZACIÓN:

El presente Manual de Procedimientos ha sido expedido por: EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, JALISCO. 2018-2021

Y elaborado por:

Ing. Ramiro Pérez Martínez, Asesor de Presidencia, C. Juan Manuel Amezola Reyes, Director de Participación Ciudadana


Juan Manuel Amezola R.

El Arenal, Jal. noviembre del 2018.

